



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA DE
INVERSION N° 04/2021,
"ASISTENCIA TECNICA,
SECPLAN 2021"**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.000 /

QUILLON, 03 junio 2021.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 02.06.2021, de SECPLAN;
2. Programa de Inversión N°04, elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°102 de fecha 02.06.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional
6. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **PROGRAMA DE INVERSIÓN N° 04**, denominado **PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA, SECPLAN 2021**, el cual se ejecutará durante el presente año por la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), trayendo consigo importantes avances para la comuna, cuyo texto es el siguiente:

"PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA, SECPLAN 2021"

I.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

La Secretaría Comunal de Planificación, en su calidad de asesor del Sr. Alcalde, en cuanto al desarrollo comunal y la elaboración de proyectos, ha estado trabajando de forma sistemática, planificada y equitativa en materia de inversión pública, en los diversos sectores de la comuna.

Lo anterior, se ha visto reflejado en la cartera de proyectos que han gestionados por esta dirección y que se han invertido en infraestructura pública entre los años 2013 y 2020, trayendo consigo importantes avances para la comuna, como la generación de empleo, desarrollo social y principalmente, mejora en la calidad de vida de los habitantes de Quillón.

Considerando que, la mejora en la calidad de vida de los habitantes es un proceso constante y que los recursos son limitados, la planificación territorial pasa a ser fundamental para el desarrollo, por lo que la búsqueda y gestión de recursos externos al municipio que se realiza a través de la presentación de proyectos, se hace imprescindible, ya que así, es como se logran satisfacer las necesidades de la comuna, en cuanto a infraestructura pública.

Para dar cumplimiento con lo anterior, es necesario contar con un equipo multidisciplinario de profesionales, que apoyen tanto administrativa, como técnicamente, en busca de soluciones a las necesidades de la comunidad.

II.- BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios del proyecto, son todos los habitantes de la comuna (17.485 personas) aprox.

III.- OBJETIVO ESPECÍFICO:

MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA, APOYAR DIRECCIÓN DE SECPLAN, EN LAS SIGUIENTES INICIATIVAS DE PROYECTOS:



INICIATIVAS A DESARROLLAR
Asistencia Técnica 2022
Construcción Redes de distribución de APR Sector Manque sur
Construcción Redes de distribución de APR El Rincón
Construcción Redes de distribución de APR El Culbén
Topografía sector El Sifón
Mecánica de suelos sector El Sifón
Topografía sector Las Perdices
Mecánica de suelos sector Las Perdices
Instalación filtros sector Las Perdices
Instalación filtros sector El Sifón
Labores y gestiones municipales

Lo anterior de acuerdo a programación lo descrita en Informe N° 16/21 adjunto

IV. OBJETIVOS GENERALES:

- 1.- Visitas y levantamiento de situación en terreno.
- 2.- Estudio, análisis y evaluación de solución.
- 3.- Generación y aplicación de fichas de identificación de necesidades.
- 4.- Regularización de APRs ante el servicio de salud.
- 5.- Solicitud y visualización de factibilidades.
- 6.- Generación de proyectos de arquitectura asociados a saneamiento sanitario.
- 7.- Presentación para obtención de aprobación de proyectos ante organismos competentes.
- 8.- Presentación de proyectos a fondos SUBDERE, FNDR, FRIL, FSPR.
- 9.- Análisis técnico del estado de sistemas APR.
- 10.- Elaboración de antecedentes para regularización de APR ante Seremi de Salud.
- 11.- Entrega de insumos técnicos y administrativos a profesionales de la Asistencia Técnica, Ingeniero civil y Arquitecto.
- 12.- Coordinación de reuniones con los distintos representantes de APR.
- 13.- Apoyo a organizaciones en la conformación y renovación de comités.
- 14.- Levantamiento de información de APR sin resolución sanitaria.
- 15.- Inscripción de pozos APR en la Dirección General de aguas.
- 16.- Apoyar y realizar seguimiento en todas rendiciones de plataformas externas como son SUBDERE, BIP.
- 17.- Apoyar y elaborar Planos, Diseños, Memorias de Cálculo, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Informes Técnicos, Reuniones de trabajo de toda iniciativa de proyectos municipales sea para fondos municipales o externos.
- 18.- Apoyar al Director de SECPLAN en el cumplimiento de del artículo 21 de la Ley 18.695.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

VI.- COSTOS DEL PROGRAMA:

Se dispone de un monto total de \$ 25.800.000-, para la ejecución del programa, lo que se desglosa de la siguiente forma:

ITEM	COSTOS	IMPUTACIÓN
Arquitecto	\$ 10.800.000	Presupuesto Municipal 2021
Ingeniero Civil	\$ 10.800.000.-	Presupuesto Municipal 2021
Apoyo Asistencia	\$ 4.200.000.-	Presupuesto Municipal 2021
TOTAL	\$ 25.800.000.-	

VII.- FINANCIAMIENTO:

Los costos del programa se imputarán Presupuesto Municipal periodo 2021.

2. El gasto que genere la aplicación del presente decreto Alcaldicio, será imputado al ítem que correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- SECPLAN
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU